



## Honorable Concejo Deliberante

de General Ramírez - ER

### ORDENANZA N° 2584

#### VISTO:

La Ley N° 10.027 Régimen de las Municipalidades, Artículos 108° inc. g) y 146°, y su modificatoria Ley N° 10.082, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, es deber del Presidente Municipal remitir al Honorable Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año siguiente, acorde a los principios presupuestarios que consagra la Constitución provincial;

Que, a los fines de dar tratamiento al mismo, se han confeccionado los Cuadros y Planillas que lo conforman donde se prevé la distribución de fondos para las diferentes partidas teniendo en cuenta tanto los recursos municipales como los de otras jurisdicciones;

Que, se acompaña al presente planillas y cuadros con detalle de la afectación de las distintas partidas presupuestarias conforme al plan de trabajo previsto para el año 2.023, Planilla Planta de Personal y Vacantes existentes por categoría y Plan de Trabajos Públicos a ejecutar durante el ejercicio económico 2.023;

#### POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Ramírez, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

### ORDENANZA

#### Artículo 1°)

Fijar para el año 2.023 el siguiente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos:  
**INGRESOS \$ 1.775.486.005,00.- (PESOS UN MIIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCO);** De Jurisdicción Municipal \$ 692.197.004,00 (Pesos Seiscientos Noventa y Dos Millones Ciento Noventa y Siete Mil Cuatro); De Jurisdicción Provincial \$ 344.514.478.- (Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Catorce Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho); De Jurisdicción Nacional \$ 702.674.523 (Pesos Setecientos Dos Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Veintitrés); Ingreso de Capital \$ 36.100.000.- (Pesos Treinta y Seis Millones Cien Mil).  
**EGRESOS: \$ 1.775.486.005,00.- (PESOS UN MIIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCO);** Personal Permanente \$ 665.510.150.- (Pesos Seiscientos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Diez Mil Ciento Cincuenta); Personal temporario \$ 155.000.000.- (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Millones); Bienes de Consumo \$ 138.504.100.- (Pesos Ciento Treinta y Ocho Millones Quinientos Cuatro Mil Cien); Servicios no personales \$ 190.164.430.- (Pesos Ciento



## Honorable Concejo Deliberante

de General Ramírez - ER

Noventa Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta); Intereses de la Deuda \$ 9.170.355.- (Pesos Nueve Millones Ciento Setenta Mil Trescientos Cincuenta y Cinco) - Transferencias \$ 38.381.000.- (Pesos Treinta y Ocho Millones Trescientos Ochenta y Un Mil); Bienes de Capital \$ 107.580.000 (Pesos Cinto Siete Millones Quinientos Ochenta Mil); Trabajos Públicos \$ 449.600.000.- (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Mil); Amortización de la Deuda \$ 21.575.970.- (Pesos Veintiún Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Setenta).

### Artículo 2º)

Los ingresos y egresos se hallan discriminados en los siguientes cuadros que corren agregados al presente: **Cuadro 1:** Cálculo de Recursos Sintético; **Cuadro 2:** Cálculo de Recursos Discriminado; **Cuadro 3** y **Cuadro 4:** Presupuesto de Gastos, Clasificación Económica y por Objeto e Institucional; **Cuadro 5:** Presupuesto de Gastos, Clasificación Económica y por Objeto y por Finalidad y por Función.

### Artículo 3º)

Se anexa a la presente las siguientes planillas: **Planilla 1:** Planta Personal y Vacantes al 31 de octubre de 2.022; **Planilla 2:** Traslados para Financiación de Erogaciones Corrientes; **Planilla 3:** Plan de Trabajos Públicos; **Planilla 4:** Bienes de Capital.

### Artículo 4º)

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Gral. Ramírez, Sala de Sesiones del H.C.D., 15 de diciembre de 2022**